

dose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

Expediente: 2900875666; Conductor: Kassim Mohamed Mohamed; D.N.I. 45.292.448; Localidad: Melilla, Fecha: 28/01/2009.

Melilla, 31 de marzo de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**AREA FUNCIONAL DE TRABAJO**  
**Y ASUNTOS SOCIALES**  
**ANUNCIO**

**1167.-** Número de Acta: I522008000023589

Fecha de Resolución: 17 de marzo 2009

Empresa: ACUALAN INSTALACIONES, S.L.

NIF/DNI/NIE: B20437661

Domicilio: C/. LOS LUISES, 30, 1.<sup>º</sup> B

Localidad: 20015 SAN SEBASTIAN

Importe: 19.089,90 €

Materia: Laboral

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorando paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE

ACTA DE INFRACCION, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla - Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en la Avenida de la Marina Española n.<sup>º</sup> 3, así como el expediente sancionador referenciado. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno Acctal.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**  
**MELILLA**  
**ANUNCIO**

**1168.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.